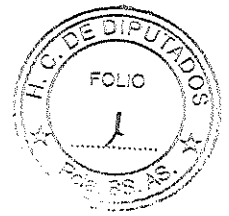




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4884 /21-22



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES


LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo correspondiente informe a la brevedad y por escrito sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a la quema de pastizales en la provincia de Buenos Aires, en el marco de la ley 14.892:

- 1.- Presentar un informe que contenga la totalidad de quema de pastizales producidos en la provincia de Buenos Aires desde noviembre a la actualidad. En el mismo deberá constar:
 - 1.1 ubicación geográfica de los mismos, con los respectivos mapas que incluyan una correcta geolocalización de dichos lugares.
 - 1.2 cantidad de hectáreas afectadas por el incendio.
 - 1.3 motivo por el cual se hayan producido.
 - 1.4 el impacto ambiental generado.

- 2.- El Plan de contingencia y protocolos que tenga la provincia de Buenos Aires para prevenir incendios producto de la sequía. Detallar también, recursos económicos para este objetivo según la ley de presupuesto.


Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4884

121-22



- 3.- El Plan de contingencia y protocolos que tenga la provincia de Buenos Aires para actuar en incendios producto de la sequía. Detallar también, recursos económicos para este objetivo según la ley de presupuesto.
- 4.- Si se han desarrollado acciones coordinadas con municipios a los efectos de prevenir o actuar una vez producido el incendio. En caso de ser afirmativo, presentar listado de los municipios, especificando cada una de las acciones implementadas.
- 5.- Si se trabaja con universidades, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, en forma coordinada, a los efectos de prevenir mediante la educación sobre la importancia de cuidar nuestro medioambiente. En caso de ser afirmativo, presentar informe completo de dichas organizaciones y el plan de acción.
- 6.- Presentar un informe completo, con maquinarias, elementos, recursos humanos y demás objetos, elementos y recursos que cuenta la provincia para casos como los que generan este pedido de informes.
- 7.- Cuantos consorcios de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales se han promovido de conformidad al artículo 2º, inciso d) de la Ley 14.892. Se solicita ubicación de los mismos y sus integrantes.
- 8.- De conformidad al artículo 2, inciso i) de la Ley 14.892, detallar las actividades de investigación y desarrollo de experiencias relativas al manejo del fuego en aéreas forestales y rurales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



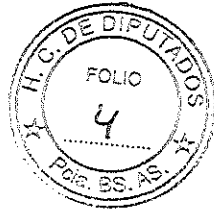
9.- Si se han autorizado a modo de excepción, la utilización del fuego en quemas controladas y prescriptas. En caso de ser positivo, presentar el listado completo de autorizaciones.

10.- Cualquier dato de interés que sirva para complementar la presente solicitud de informes.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4884 /21-22



FUNDAMENTOS

A nadie escapa que estamos viviendo una época de sequía, que sumado al recalentamiento global hace que lamentablemente sea frecuente por causas naturales el incendio en pastizales y zonas forestales de nuestra provincia.

Más allá de las cuestiones naturales, el estado tiene la obligación de prevenir y fomentar el cuidado de nuestro medio ambiente.

La obligación del estado está reflejada en el artículo 28° de nuestra Constitución Provincial, donde claramente se protege el medio ambiente, en dicho artículo además de determinarse que los habitantes de la provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, se establece también que la provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio, entre otros aspectos se aseguran políticas de conservación y recuperación de los recursos naturales.

Es en el marco de estos principios constitucionales, en el año 2016, la provincia de Buenos Aires, sancionó la Ley 14.892 con el objeto de establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, la prevención para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios tanto en áreas rurales como forestales e interface en el ámbito bonaerense.

En virtud de lo desarrollado, creo conveniente elevar al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitar informes de esta situación que afecta al territorio provincial en términos generales, donde se ve claramente afectado nuestro medioambiente.

Creo que el estado debe ocuparse seriamente de esta situación, están en juego nuestro medioambiente, una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos y de las generaciones futuras, por este motivo solicito una



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

pronta respuesta en los puntos que constan en el articulado del presente pedido de informes.

Por lo expuesto, y en el convencimiento de que los señores y señoras legisladores someterán este proyecto a debate, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto solicitud de informes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Molina Martiniano".

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.